



MINISTERIO DEL INTERIOR

0212

28 FEB 2017

CERTIFICACIÓN NÚMERO _____ DE _____

"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 1928 del 2 de diciembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 18 de enero de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-1706**, por medio del cual el señor **WILMAR SANCHES URIBE**, en calidad de Representante Legal de la empresa **Geosfera S.A.S.**, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **"ESTUDIOS PARA ANALIZAR LA POTENCIALIDAD DE LA CUENCA DEL RÍO TIGUI"**, localizado en jurisdicción de los municipios de El Bagre, Segovia y Zaragoza, en el departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	X	Y
1	941731,84	1308587,29
2	941613,22	1308380,88
3	941466,82	1308163,92
4	940750,37	1307842,48
5	939945,47	1307548,01
6	938532,00	1307155,37
7	937982,32	1307548,01
8	937491,53	1307960,27
9	937098,90	1308019,16
10	936627,74	1308235,11
11	936215,48	1308411,79
12	935842,48	1308922,21
13	935606,90	1309452,27
14	935332,06	1309864,53
15	935194,63	1310276,79
16	934782,37	1310983,53
17	933192,64	1312426,14
18	933150,31	1313251,64
19	933467,81	1314817,98
20	934229,81	1314839,14
21	934905,58	1313654,07
22	935390,95	1312868,16
23	936667,00	1312770,00
24	937609,32	1312239,95
25	938159,00	1311984,74
26	938571,26	1311199,48

27	939062,05	1310708,69
28	939493,95	1310060,84
29	940038,50	1309751,46
30	940382,46	1309553,02
31	940924,86	1309513,34
32	941229,13	1309314,90
33	941639,24	1308931,25
34	941731,84	1308587,29

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 1706 del 18 de enero de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **"ESTUDIOS PARA ANALIZAR LA POTENCIALIDAD DE LA CUENCA DEL RÍO TIGUI"**, localizado en jurisdicción de los municipios de El Bagre, Segovia y Zaragoza, en el departamento de Antioquia.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **"ESTUDIOS PARA ANALIZAR LA POTENCIALIDAD DE LA CUENCA DEL RÍO TIGUI"**, localizado en jurisdicción de los municipios de El Bagre, Segovia y Zaragoza, en el departamento de Antioquia. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2015), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 22 de febrero de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

"Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas suministradas por el solicitante para el proyecto "Estudios para analizar la potencialidad de la cuenca del río Tigui " usando el Sistema Magna Sirgas Origen Bogotá.

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en los municipios de El Bagre, Segovia y Zaragoza, departamento de Antioquia, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades del proyecto:

Geosfera S.A.S identificada con NIT N° 900604353-2, está en proceso de iniciar trámite de **permiso de estudios** ante la corporación autónoma regional **CORANTIOQUIA**, con el fin de analizar la potencialidad de la cuenca del RIO TIGUI, particularmente del polígono que está contenido por las coordenadas planas que se referencian en la tabla y los planos que se adjuntan, para la generación hidroeléctrica.

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas disponibles en la Dirección de Consulta Previa, se evidenció que el polígono ubicado en los municipios de El Bagre, Segovia y Zaragoza, departamento de Antioquia, correspondiente al proyecto **"Estudios para analizar la potencialidad de la cuenca del río Tigui"** no se traslapa con comunidades étnicas.*

*Por lo anterior, se concluye que para el proyecto **"Estudios para analizar la potencialidad de la cuenca del río Tigui"** no se registra presencia de comunidades étnicas.*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que no se registra presencia de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: "ESTUDIOS PARA ANALIZAR LA POTENCIALIDAD DE LA CUENCA DEL RÍO TIGUI", localizado en jurisdicción de los municipios de El Bagre, Segovia y Zaragoza, en el departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	X	Y
1	941731,84	1308587,29
2	941613,22	1308380,88
3	941466,82	1308163,92
4	940750,37	1307842,48
5	939945,47	1307548,01
6	938532,00	1307155,37
7	937982,32	1307548,01
8	937491,53	1307960,27
9	937098,90	1308019,16
10	936627,74	1308235,11
11	936215,48	1308411,79
12	935842,48	1308922,21
13	935606,90	1309452,27
14	935332,06	1309864,53
15	935194,63	1310276,79
16	934782,37	1310983,53
17	933192,64	1312426,14
18	933150,31	1313251,64
19	933467,81	1314817,98
20	934229,81	1314839,14
21	934905,58	1313654,07
22	935390,95	1312868,16
23	936667,00	1312770,00
24	937609,32	1312239,95
25	938159,00	1311984,74
26	938571,26	1311199,48
27	939062,05	1310708,69
28	939493,95	1310060,84
29	940038,50	1309751,46
30	940382,46	1309553,02
31	940924,86	1309513,34
32	941229,13	1309314,90
33	941639,24	1308931,25
34	941731,84	1308587,29

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17- 1706 del 18 de enero de 2017

SEGUNDO. Que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "ESTUDIOS PARA ANALIZAR LA POTENCIALIDAD DE LA CUENCA DEL RÍO TIGUI", localizado en jurisdicción de los municipios de El Bagre, Segovia y Zaragoza, en el departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	X	Y
1	941731,84	1308587,29
2	941613,22	1308380,88
3	941466,82	1308163,92
4	940750,37	1307842,48
5	939945,47	1307548,01
6	938532,00	1307155,37
7	937982,32	1307548,01
8	937491,53	1307960,27
9	937098,90	1308019,16
10	936627,74	1308235,11
11	936215,48	1308411,79

12	935842,48	1308922,21
13	935606,90	1309452,27
14	935332,06	1309864,53
15	935194,63	1310276,79
16	934782,37	1310983,53
17	933192,64	1312426,14
18	933150,31	1313251,64
19	933467,81	1314817,98
20	934229,81	1314839,14
21	934905,58	1313654,07
22	935390,95	1312868,16
23	936667,00	1312770,00
24	937609,32	1312239,95
25	938159,00	1311984,74
26	938571,26	1311199,48
27	939062,05	1310708,69
28	939493,95	1310060,84
29	940038,50	1309751,46
30	940382,46	1309553,02
31	940924,86	1309513,34
32	941229,13	1309314,90
33	941639,24	1308931,25
34	941731,84	1308587,29

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17- 1706 del 18 de enero de 2017

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTM17-1706, del 18 de enero de 2017, para el proyecto: **"ESTUDIOS PARA ANALIZAR LA POTENCIALIDAD DE LA CUENCA DEL RÍO TIGUI"**, localizado en jurisdicción de los municipios de El Bagre, Segovia y Zaragoza, en el departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	X	Y
1	941731,84	1308587,29
2	941613,22	1308380,88
3	941466,82	1308163,92
4	940750,37	1307842,48
5	939945,47	1307548,01
6	938532,00	1307155,37
7	937982,32	1307548,01
8	937491,53	1307960,27
9	937098,90	1308019,16
10	936627,74	1308235,11
11	936215,48	1308411,79
12	935842,48	1308922,21
13	935606,90	1309452,27
14	935332,06	1309864,53
15	935194,63	1310276,79
16	934782,37	1310983,53
17	933192,64	1312426,14
18	933150,31	1313251,64
19	933467,81	1314817,98
20	934229,81	1314839,14
21	934905,58	1313654,07
22	935390,95	1312868,16
23	936667,00	1312770,00
24	937609,32	1312239,95
25	938159,00	1311984,74
26	938571,26	1311199,48
27	939062,05	1310708,69
28	939493,95	1310060,84
29	940038,50	1309751,46
30	940382,46	1309553,02
31	940924,86	1309513,34
32	941229,13	1309314,90

33	941639,24	1308931,25
34	941731,84	1308587,29

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM117- 1706 del 18 de enero de 2017

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE


ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F Sintura P. Abogado D.C.P.
Aprobó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones

T.R.D. 2500.09.06